



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 12 ENE 2016

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 35 -2016-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 946-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, mediante el cual se le designa en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Lic. VALIA SHERLY SOSA CRUZATT; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 946-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, se ha designado a la Lic. VALIA SHERLY SOSA CRUZATT, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho y con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión es necesario encargar a otro funcionario en dicho cargo mientras se designe al titular;



En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, la designación de la Lic. VALIA SHERLY SOSA CRUZATT, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Servidor Nombrado FRANCISCO VICTOR FLORES MEJIA**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que el citado funcionario está facultado para suscribir todo tipo de documentación inherente a dicho cargo, conforme al MOF y ROF de la entidad, mientras dure dicho encargo y se designe al titular.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)